



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

TEPIC, NAYARIT, 20 DE FEBRERO DE 2026.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL

REFERENCIA No.	S/N	FECHA DE SOLICITUD:	20 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE RECEPCIÓN:	20 DE FEBRERO DE 2026.		

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA:

CLASE DE TÍTULO:	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE FEBRERO DE 2026		
No. DE INSCRIPCIÓN:	ESTATAL	FECHA:	29 DE JULIO DE 2025
	SAFRED-CP022/2025		
FECHA DE REGISTRO:	20 DE FEBRERO DE 2026		

DATOS DEL CRÉDITO

MONTO DEL CRÉDITO:	\$ 80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)
DEUDOR DIRECTO:	ESTADO DE NAYARIT
ACREEDOR:	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
MODIFICACIONES EFECTUADAS:	<p style="text-align: center;">CLÁUSULAS</p> <p>PRIMERA.- Modificaciones. Las "PARTES" convienen en modificar la Cláusula; PRIMERA, para efectos de quedar redactadas en los siguientes términos; lo anterior en el entendido de que si alguna declaración, sección o clausula se indique puntos suspensivos (...), se entenderá que los términos originales del "CONTRATO ORIGINAL" correspondiente al lugar donde se insertaron dichos términos, permanecerán sin cambios:</p> <p>VIGENCIA.</p> <p>TERCERA. La vigencia de este contrato es de 364 (trescientos sesenta y cuatro) días naturales contados partir de la fecha de su firma, por lo que su fecha de vencimiento es el 27 (veintisiete) de julio de 2026 (dos mil veintiséis). Al vencimiento del plazo de vigencia del presente contrato, en lo sucesivo se le denominará "Fecha de Pago Final". No obstante su terminación, este contrato producirá todos sus efectos legales, hasta que "EL ESTADO" haya liquidado en su totalidad todas las cantidades a su cargo.</p> <p>SEGUNDA.- En virtud de la modificación en la cláusula Tercera Referente a la Vigencia "LAS PARTES", aceptan y modifican el "Aviso de Disposición" para señalar que la última fecha de pago del crédito será el día 27 (veintisiete) de julio de 2026 (dos mil veintiséis). Mismo que se adjunta como "ANEXO 1".</p> <p>TERCERA.- "EL BANCO" manifiesta que por error involuntario en "LA OFERTA" se señaló en el apartado identificado como "Fuente de Pago"; Recursos de Libre Disposición, siendo lo correcto quirografaría, en virtud de lo anterior "EL BANCO" presente alcance a "LA OFERTA" mismo que se adjunta como "ANEXO 2", por lo que "EL ACREEDITADO" en este acto reconoce el alcance a "LA OFERTA" para los efectos legales correspondientes.</p>



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Av. México y Abasolo Casa de Gobierno 311 2 15 22 54 C.P. 63000 Tepic, Nayarit

Handwritten signature



MODIFICACIONES EFECTUADAS:	<p>CUARTA.- Subsistencia y Reserva Expresa de No Novación. Las "PARTES" acuerdan que salvo lo expresamente pactado en este CONVENIO MODIFICATORIO, las cláusulas contenidas en el "CONTRATO DE CRÉDITO", subsistirán con todo su valor, alcance y fuerza legal, en lo que resulten complementarias y no se opongan al objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO; en consecuencia, se tienen por reproducidas aquí íntegramente, como si se hubieran insertado textualmente; asimismo, las "PARTES" manifiestan que la formalización del presente CONVENIO MODIFICATORIO no implica novación de las obligaciones derivadas del Crédito, pactadas por las "PARTES" en el "CONTRATO DE CRÉDITO", toda vez que no existe intención de novar disposición alguna, sino únicamente modificar lo que se establecen en el presente CONVENIO MODIFICATORIO.</p> <p>QUINTA.- Avisos y Notificaciones. Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones que deberán darse en relación con el presente CONVENIO MODIFICATORIO, deberán realizarse en los términos previstos en el "CONTRATO DE CRÉDITO", los cuales serán aplicables al presente CONVENIO MODIFICATORIO en todo lo que este último no prevea.</p> <p>SEXTA.- Jurisdicción y Competencia. Las "PARTES" acuerdan que para la interpretación, cumplimiento, controversia, litigio o reclamación de cualquier tipo o naturaleza y para todo lo relativo a lo declarado y pactado en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, se someten a Leyes y Tribunales con residencia en la Ciudad de México, en consecuencia, renuncian expresamente a cualquier jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.</p>
---------------------------------------	---

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, Y 57, QUEDAN INSCRITOS LOS PRESENTES COMPROMISOS, EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA.

AL RESPECTO, LOS EFECTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA SON ÚNICAMENTE DECLARATIVOS E INFORMATIVOS POR LO QUE NO PREJUZGAN NI VALIDAN LOS ACTOS JURÍDICOS POR LOS CUALES SE CELEBRARON LAS OPERACIONES RELATIVAS.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS



ELABORÓ
L.C.P. Athziri Amairanie Flores García

José Luis Rivera Hernández

REVISÓ
L.C. José Luis Rivera Hernández
Director General de Contabilidad Gubernamental

c.c.p.- LIC. ADRIANA PÉREZ AGUADO.-Subsecretaria de Egresos.
c.c.p.- C.P. JOSÉ MANUEL LAUREL SUÁREZ.- Subsecretario de Ingresos.
c.c.p.- L.C. JOSÉ LUIS RIVERA HERNÁNDEZ.- Director General de Contabilidad Gubernamental.
c.c.p.- Archivo.
JCLR / JLRH / aafg.



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental
047/2025

CONSTANCIA DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA

TEPIC, NAYARIT, 29 DE JULIO DE 2025.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA.

REFERENCIA No. S/N	FECHA DE SOLICITUD: 29/JULIO/2025.
FECHA DE RECEPCIÓN: 29 DE JULIO DE 2025.	

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA:

CLASE DE TÍTULO	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (QUIROGRAFARIO) NO REVOLVENTE.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CELEBRADO EL 29 DE JULIO DE 2025.		
No. DE INSCRIPCIÓN	ESTATAL	FECHA	29 DE JULIO DE 2025
	SAFRED-CP022/2025		

DATOS DEL CRÉDITO

MONTO DEL CRÉDITO	\$ 80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)
DEUDOR DIRECTO	ESTADO DE NAYARIT.
ACREEDOR	BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
DESTINO ORIGINAL	CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Av. México y Abasolo Casa de Gobierno 311 2 15 22 54 C.P. 63000 Tepic, Nayarit



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Dirección General de Contabilidad Gubernamental
047/2025

Hoja No. 2

CONDICIONES FINANCIERAS

TASA DE INTERÉS	TASA TIEF 28 DIAS + 106 (CIENTO SEIS PUNTOS BASE) ADICIONALES.
COMISIÓN POR APERTURA	SIN COMISIÓN
PLAZO MÁXIMO	364 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) DIAS.

AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA LOCAL

FUENTE DE PAGO	QUIROGRAFARIA.
DECRETO	NO APLICA (NOTA: ESTA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, Y 57, QUEDAN INSCRITOS LOS PRESENTES COMPROMISOS, EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA.

AL RESPECTO, LOS EFECTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PUBLICA SON UNICAMENTE DECLARATIVOS E INFORMATIVOS POR LO QUE NO PREJUZGAN NI VALIDAN LOS ACTOS JURÍDICOS POR LOS CUALES SE CELEBRARON LAS OPERACIONES RELATIVAS.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JULIO CESAR LÓPEZ RUIZ



[Handwritten signature]
ELABORÓ

L.C.P. Athziri Amairanie Flores García

[Handwritten signature]
REVISÓ

L.C. José Luis Rivera Hernández
Director General de Contabilidad Gubernamental

- c.c.p.- LIC. DANIEL CORTÉS CEJA.-Subsecretario de Egresos.
- c.c.p.- C.P. JOSÉ MANUEL LAUREL SUÁREZ.- Subsecretario de Ingresos.
- c.c.p.- L.C. JOSÉ LUIS RIVERA HERNÁNDEZ .- Director General de Contabilidad Gubernamental.
- c.c.p.- Archivo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Av. México y Abasolo Casa de Gobierno 311 2 15 22 54 C.P. 63000 Tepic, Nayarit